

PROPUESTA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE SEMILLAS DE PAPA PARA LA SIEMBRA ORIGINARIAS DE ESCOCIA

Artículo 1.- Establecer los requisitos fitosanitarios de cumplimiento obligatorio para la importación de semillas de papa (*Solanum tuberosum*) para la siembra originarias de Escocia.

Artículo 2.- Los requisitos fitosanitarios para la importación son:

1. Permiso Fitosanitario de Importación, emitido por el área respectiva de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario.
2. Certificado Fitosanitario de Exportación otorgado por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) de Escocia que consigne lo siguiente:

2.1 Declaración adicional:

“El envío viene libre de *Candidatus Phytoplasma asteris*; *Dickeya solani*; *Pectobacterium parmentieri*; *Pseudomonas marginalis* pv. *marginalis*; *Ditylenchus destructor*; *Globodera rostochiensis*; *Pratylenchus thornei*; *Trichodorus viruliferus* y Potato mop-top virus (PMTV) mediante certificado de laboratorio Nro. “...” (Escribir el número de diagnóstico de laboratorio)”.

“El envío procede de lugares o sitios de producción aprobados por la ONPF de Escocia”.

2.2. Tratamiento fitosanitario:

- Tratamiento fitosanitario de desinfección pre embarque con Fludioxonil 2,5% + Metalaxyl-M 1% - FS, en dosis de 2 ml/kg de semilla u otro producto de similar acción en dosis adecuadas para *Phytophthora cryptogea*; *Phytophthora drechsleri*; *Phytophthora erythroseptica*; *Phytophthora megasperma*; *Boeremia foveata*; *Colletotrichum coccodes*; *Fusarium caeruleum*; *Fusarium dimerum*; *Synchytrium endobioticum* y *Verticillium tricorpus*.
- Tratamiento fitosanitario de desinfestación pre embarque con Imidacloprid 30% + Abamectina 2,8%, SC en dosis de 0,3 ml/l u otro producto de similar acción en dosis adecuadas para *Rhizoglyphus echinopus*; *Pseudococcus calceolariae* y *Pseudococcus viburni*.

3. La semilla debe venir libre de raíces y tallos.
4. El envío debe venir libre de suelo y cualquier material extraño.
5. El envío estará contenido en empaques nuevos de primer uso y deben estar libres de cualquier material extraño.
6. Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.